

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Acta número: 253
Fecha: 14/mayo/2015
Lugar: Salón de sesiones.
Presidenta: Diputada Leticia Taracena Gordillo.
Secretario: Diputado Noé Daniel Herrera Torruco.
Inicio: 13:15 Horas
Instalación: 13:20 Horas
Clausura: 14:40 Horas
Asistencia: 31 Diputados
Cita próxima: 15/mayo/2015, a las 11:00 horas Sesión Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con quince minutos del día catorce de mayo del año dos mil quince, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, encontrándose reunidos los diputados integrantes de la misma, en el Salón de Sesiones de esta Honorable Cámara de Diputados, presidida por la Diputada Leticia Taracena Gordillo, quien solicitó al Diputado Secretario, pasara lista de asistencia y en su caso comprobara la existencia del quórum. Seguidamente, el Diputado Secretario, Noé Daniel Herrera Torruco, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta que existía quórum con 31 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Rafael Acosta León, Alejandra Berenice Arias Trevilla, Rafael Abner Balboa Sánchez, Patricio Bosch Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Tito Campos Piedra, Francisco Castillo Ramírez, Verónica Castillo Reyes, José del Pilar Córdova Hernández, Esther Alicia Dagdug Lutzow, Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Luis Roberto Escalante López, Neyda Beatriz García Martínez, José Sabino Herrera Dagdug, José del Carmen Herrera Sánchez, Noé Daniel Herrera Torruco, Liliana Ivette Madrigal Méndez, Araceli Madrigal Sánchez, Luis Rodrigo Marín Figueroa, Ana Karen Mollinedo Zurita, Olegario Montalvo Navarrete, Alipio Ovando Magaña, Verónica Pérez Rojas, Uriel Rivera Ramón, Casilda Ruíz Agustín, Jonatan Sarracino Sarracino, Jovita Segovia Vázquez, María Elena Silván Arellano, Leticia Taracena Gordillo, Ana Bertha Vidal Fócil y Mirella Zapata Hernández.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Acto seguido, la Diputada Presidenta con fundamento en el Artículo 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, instruyó al Diputado Secretario justificara las inasistencias de los diputados: Andrés Cáceres Álvarez, por encontrarse delicado de salud; Erubiel Lorenzo Alonso Que, Gaspar Córdoba Hernández y Mario Córdoba Leyva, por encontrarse en trabajos de Comisión.

Enseguida, comprobada la existencia de quórum, la Diputada Presidenta solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con veinte y cinco minutos del día catorce de mayo del año dos mil quince, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Posteriormente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, el Diputado Prosecretario, Luis Roberto Escalante López, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Primera Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 14 de mayo de 2015. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Elección de la Comisión Permanente que fungirá durante el Primer Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VII.I. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se proponen reformas y adiciones a la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.II. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José del Carmen Herrera Sánchez, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.III. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo y se recorren los demás, al Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Mirella Zapata Hernández, de la Fracción

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VIII.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales. VIII.II. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se resuelve la renuncia del Licenciado José Francisco Quevedo Giorgana, al cargo de Magistrado de Número del Tribunal Superior de Justicia del Estado; emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales. VIII.III. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se resuelve la renuncia de la Licenciada María Victoria Jiménez Ross, al cargo de Magistrada de Número del Tribunal Superior de Justicia del Estado; emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales. VIII.IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen de Decreto por el que se expide la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; emitido por la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia. VIII.V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen de Decreto por el cual se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Ambiente, edición 2015; emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. VIII.VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo por el que se propone modificar la integración de diversas comisiones orgánicas; emitido por la Junta de Coordinación Política. IX. Lectura del informe de actividades que rinde la Presidencia de la Mesa Directiva, referente a los asuntos tratados en el período comprendido del 01 al 15 de mayo de 2015. X. Asuntos Generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Soberanía, el orden del día que se dio a conocer. Mismo que resultó probado por unanimidad de votos.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Sesión Pública Ordinaria, celebrada en esta misma fecha. Al respecto informó a la Soberanía, que la misma estaba en proceso de elaboración por lo que se instruyó al ciudadano Oficial Mayor, que una vez

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

terminada, la hiciera circular a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias, para que en su caso, expusieran las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima Sesión fuera sometida a su lectura y aprobación.

El siguiente punto del orden del día, fue la lectura de los comunicados y de la correspondencia recibida, por lo que por instrucciones de la Presidencia, el Diputado Prosecretario, Luis Roberto Escalante López, dio lectura en los siguientes términos: 1. Oficio firmado por la maestra Sharon M. T. Cuenca Ayala, Directora General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, por medio del cual y en referencia al Punto de Acuerdo Número 076, aprobado por este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, adjunta los informes remitidos por la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Dirección General Adjunta de Evaluación e Impacto Social y Consulta Previa de la Secretaría de Energía. 2. Oficio firmado por el Biólogo Marco Antonio Mendoza Núñez de Cáceres, Encargado de Despacho de la Subdirección de Auditoría de Seguridad Industrial y Protección Ambiental, de PEMEX Exploración y Producción, por medio del cual y en referencia al Punto de Acuerdo Número 150, aprobado por este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, informó que actualmente las áreas técnicas se encuentran analizando y revisando los hechos e información con la que se cuenta, a fin de, en coordinación con las áreas jurídicas poder atender adecuadamente los puntos de interés señalados en el Punto de Acuerdo de referencia. 3. Oficio firmado por el Doctor Rodolfo Lacy Tamayo, Subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio del cual, y en relación al Punto de Acuerdo Número 150, emitido por este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, anexa copia simple de un oficio, firmado por la Licenciada María Guadalupe Arminda Coronel, Directora General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el que se da cuenta de que la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente en el Estado de Tabasco dentro del ámbito de sus atribuciones llevó a cabo los recorridos respectivos. 4. Escrito firmado por el Licenciado Moisés Sánchez Chávez, Director de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el que adjunta expediente ratificado por medio del cual el Licenciado Leopoldo de la Rosa García, promueve denuncia de Juicio Político en contra de los Ciudadanos José Alberto Hernández Pascual, Emilia Gómez Esteban, Luis Alberto Correa Pérez y Walter Solano Morales, Regidores del Honorable Ayuntamiento

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco. 5. Copia de escrito firmado por los integrantes del Comité Pro Defensa del Pueblo y Organización del Panteón, Unidos Somos la Fuerza, de Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, y dirigido al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por medio del cual solicitan su intervención para solucionar el conflicto existente entre las autoridades municipales y los integrantes de dicho comité, en relación al terreno del nuevo panteón de la comunidad.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que el trámite que recaía a los comunicados recibidos, era el siguiente: En relación a los oficios remitidos por diversas instituciones federales, relacionados con los puntos de Acuerdo 76 y 150 emitidos por este Honorable Congreso, la Soberanía se dio por enterada y acordó remitir copia de los mismos a los diputados promoventes y a los coordinadores de las fracciones parlamentarias para su conocimiento. Con respecto al oficio y expediente remitido por el Director de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso, al haberse llevado a cabo la ratificación de la denuncia de juicio político interpuesta por el Licenciado Leopoldo de la Rosa García, en contra de regidores del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, la Soberanía se dio por enterada y lo turnó a las comisiones de Justicia y Gran Jurado y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del Dictamen o Acuerdo que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción IV, inciso c) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. En relación a la copia del escrito de los ciudadanos de la Villa Benito Juárez del Municipio de Macuspana, Tabasco, la Soberanía se dio por enterada y lo turnó para su atención a la Comisión Orgánica de Fortalecimiento Municipal, de conformidad con el Artículo 63, fracción XXIV, inciso c) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. De lo anterior, se ordenó girar los acuses de recibo que procedan y se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXXVIII, y 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, procederían a la elección de los integrantes de la Comisión Permanente que funcionaría durante el Primer Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta Honorable Sexagésima

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Primera Legislatura, la cual estaría integrada por un Presidente, un Secretario, dos Vocales y dos Suplentes; por lo que solicitó al ciudadano Oficial Mayor, se sirviera entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes. Posteriormente instruyó al Diputado Secretario fuera llamando a los diputados y diputadas por orden de lista, para emitir su voto; el cual sería depositado en la urna que se encontraba al frente del presídium.

Posteriormente, la Diputada Presidenta solicitó al Oficial Mayor condujera la urna ante el Diputado Secretario, para que con su auxilio hicieran el cómputo de la votación y lo entregará a la Presidencia.

Hecho lo anterior la Diputada Presidenta informó que el cómputo de la votación dio como resultado que fueron electos para integrar la Comisión Permanente, que funcionaría durante el Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los ciudadanos diputados: Como Presidenta, Diputada Neyda Beatriz García Martínez, con 29 votos; como Secretario, Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, con 29 votos; como Vocal, Diputado Noé Daniel Herrera Torruco, con 29 votos; como Vocal, Diputado Luis Roberto Escalante López, con 29 votos; como Suplente, Diputada Casilda Ruíz Agustín, con 29 votos y; como Suplente, Diputado José del Carmen Herrera Sánchez, con 29 votos.

La Diputada Presidenta, manifestó que en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 19, párrafo quinto, en relación con el 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 21 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, al haberse nombrado a los integrantes de la Comisión Permanente, que funcionaría durante el Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se enviarían a través de la Oficialía Mayor, los comunicados respectivos a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, a las Secretarías del Poder Ejecutivo y a los Presidentes de los Ayuntamientos del Estado de Tabasco; así como a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, y de las Legislaturas de todo el país.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era la lectura de Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

con Punto de Acuerdo; por lo que se le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la voz dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, compañeras diputadas, publico que nos acompaña, medios de comunicación. Hago uso de esta Tribuna para que acorde a la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 72 fracción II y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, presento ante esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, con la finalidad de regularizar de mejor manera lo relativo a la Municipalización y entrega de los fraccionamientos, así como a la prestación de los servicios públicos en aquellos que por alguna razón los fraccionadores no los han entregado además que no han concluido con el trámite de la municipalización, lo que afecta gravemente a las personas que viven en dichos lugares. Por lo extenso de la iniciativa y toda vez que será turnada a comisiones, me voy a permitir dar lectura a la parte medular de la misma. La problemática a que se refiere esta Iniciativa deriva de la falta de prestación de los servicios públicos por parte de los fraccionadores a los adquirentes de los lotes y/o departamentos o casas habitación, en tanto hacen la entrega del Fraccionamiento al Municipio o Concejo Municipal; así como de la omisión de los fraccionadores de hacer la entrega física y legal de las obras de urbanización al Municipio o Concejo Municipal una vez que concluyen con la construcción del Fraccionamiento. A lo anterior, se le suma la omisión por parte de los Ayuntamientos de vigilar que los fraccionadores cumplan con esta obligación que es pactada desde el momento que se les autoriza la construcción de un Fraccionamiento, así como de exigirles la entrega de las citadas obras de urbanización, una vez que concluyeron las etapas de su construcción. Para tener una idea clara de donde nace esta obligación es necesario recordar que el fraccionador desde el momento que obtiene un permiso para construir un Fraccionamiento, es responsable de ejecutar las obras de urbanización que le permitan dotar de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como ejecutar las obras necesarias para el saneamiento y las instalaciones o servicios públicos municipales e infraestructura, tal y como lo señala la misma Ley de Ordenamiento Sustentable en sus artículos 181 y 194. Dentro de las acciones materiales relativas a las obras de urbanización se comprenden, entre otras, la dotación

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

de redes de servicio, como agua potable, desalojo de aguas residuales y pluviales, electrificación, alumbrado, telefonía, instalaciones especiales y obras de infraestructura regional. En este contexto, la obligación de los fraccionadores de prestar temporalmente estos servicios públicos nace de la autorización por parte del Municipio, para realizar operaciones comerciales que permiten la ocupación legal de lotes antes de la entrega del Fraccionamiento al Municipio; por lo que, en tanto hacen la entrega oficial de las obras de urbanización y el equipamiento correspondientes, están obligados a conservarlos en buen estado, así como de prestar gratuitamente los servicios municipales de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura, hasta la entrega al Municipio, tal y como lo señalan los artículos 217, fracciones VI y VIII y 233, párrafo segundo de la Ley de Ordenamiento Sustentable. Responsabilidad que incluso el fraccionador puede evitar si hace oportunamente la entrega parcial al Municipio de las obras de urbanización y equipamiento urbano de las etapas que vaya concluyendo, conforme las disposiciones legales aplicables. Para el cumplimiento de sus obligaciones la propia Ley de Ordenamiento Sustentable en su Artículo 217, fracción II, establece como obligación de los fraccionadores, otorgar las fianzas conducentes, a efecto de asegurar la ejecución adecuada de las obras de urbanización y el cumplimiento de cada una de las obligaciones que le correspondan. En tanto que corresponde a los Ayuntamientos o Concejos Municipales, supervisar que la ejecución de las obras de urbanización de los Fraccionamientos y Condominios autorizados se realicen conforme a la legislación y programas en materia de desarrollo urbano; así como de vigilar que los fraccionadores cumplan con cada una de las obligaciones contraídas y que les son señaladas en la Ley de Ordenamiento Sustentable, desde el momento que como ente municipal les otorgan el permiso para construir que corresponde. No obstante, ello en varios casos esas disposiciones no se cumplen por lo que es necesario establecer sanciones para quienes incumplan con las obligaciones contraídas y con ello vulneren diversas disposiciones del ordenamiento que hoy se propone reformar y adicionar, así como facultar al Ayuntamiento de que se trate para que asuma las funciones de prestar servicios públicos hasta en tanto se municipaliza y entrega el Fraccionamiento, empero que le cobre los servicios al fraccionador que omitió cumplir con su obligación hasta en tanto haga entrega del Fraccionamiento, pues en este caso se debe privilegiar a los habitantes de los mismos que como hemos visto son los que sufren las consecuencias, por lo anterior. En tal razón propongo que se reformen las fracciones VIII y IX del Artículo 314 y se adicionen los párrafos

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo al Artículo 233 y las fracciones X y XI al Artículo 314, todos de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Atentamente, Democracia y Justicia Social, Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias.”

La Diputada Presidenta informó a la Soberanía que la iniciativa presentada por el Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnaría a la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción XXIII, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

A continuación, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra a la Diputada Mirella Zapata Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una iniciativa con Proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, público que nos acompaña y medios de comunicación, compañeras diputadas y diputados. Antes de iniciar a dar lectura a la Iniciativa que hoy presento, me dirijo a ustedes con todo respeto para exhortar a que trabajemos juntos en dictaminar las iniciativas que se encuentran turnadas en cada una de las comisiones, y en especial aquellas relacionadas con la paridad y equidad de género. Hoy vivimos un escenario Político–Electoral, en el que se ha hecho énfasis en que la paridad de género si va, y va para todos los niveles y colores sin distingo alguno. Esta Sexagésima Primera Legislatura de Tabasco, es la que más integrantes del sexo femenino ha tenido en la historia, incluso al nivel del país. Representamos la fuerza para impulsar los mecanismos necesarios, hagámoslo, las y los invito a que dejemos huella, recordemos que las palabras se las lleva el viento, y si de lo que hablamos no lo dejamos plasmado en una ley, eso no será jamás. Por lo extenso de la Iniciativa leeré solamente la parte que se propone reformar, toda vez que en el documento que entregaré, a la Mesa Directiva se desprenden los demás párrafos del Artículo que se propone. La suscrita Diputada Mirella Zapata Hernández, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 71 y 72,

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar Iniciativa de Decreto por la que se adiciona un quinto párrafo y se recorren los demás, al Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- El tema de la paridad de géneros, no debe ser un asunto de moda o de tiempos electorales. La paridad de géneros se debe construir todos los días con hechos fundados en la ley, que permitan a una sociedad democrática, el desarrollo pleno de sus individuos. Segundo.- La paridad de géneros, consiste en la igualdad de condiciones y oportunidades entre personas de sexos distintos, y ello solo se logrará, estableciendo en la ley, dicho reconocimiento con carácter obligatorio. Tercero.- Para lograr la paridad de géneros y plena igualdad entre el hombre y la mujer, es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia, de tal manera que es indispensable generar herramientas que corrijan la representación insuficiente de la mujer y, una redistribución de los recursos y el poder, entre la mujer y el hombre. Esta igualdad se alcanzará cuando las mujeres disfruten de derechos en proporciones iguales que los hombres, de tal manera que su participación sea sustantiva, siendo de mayor importancia que en la toma de decisiones, las mujeres ocupen un porcentaje igual al de los hombres, tanto en los cargos públicos de designación como de elección, en los órdenes estatales y municipales. Cuarto.- Lo anterior tiene sustento en la recomendación general número 25 adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en el que se establece que la Convención es un instrumento dinámico, y el significado de su párrafo 1 del Artículo 4, deben determinarse en el contexto del objeto y fin general de la Convención, que es la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, con miras a lograr la igualdad de jure y de facto entre el hombre y la mujer en el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales de ambos. Los Estados Partes en el que se incluye a México, tienen la obligación jurídica de respetar, proteger, promover y cumplir este derecho de no discriminación de la mujer y, asegurar el desarrollo y el adelanto de la mujer, a fin de mejorar su situación hasta alcanzar la igualdad tanto de jure como de facto respecto del hombre. Quinto.- En relación con lo anterior, es de señalarse que en la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de Xalapa, Veracruz, emitida en el Juicio de Revisión Constitucional SX-JRC-79/2015, en la página 18 se determinó que: la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada el dos de agosto de dos mil seis, establece en el Artículo 5, fracción I, que las acciones

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

afirmativas son el conjunto de medidas encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres. De igual forma, el Artículo 17, fracción III, de dicho ordenamiento, establece que la política nacional en materia de igualdad, tendrá como objetivos fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres. De esta manera, la paridad de género en su manifestación política de participación de cargos de representación popular, busca garantizar que el cincuenta por ciento de los géneros obtengan una candidatura, con lo cual, se fomenta la participación equitativa en los procesos electorales constitucionales. Sexto. Conforme a lo anterior y de conformidad con el principio pro-persona consagrado en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se impone al Estado la obligación de procurar beneficiar en todo lo posible a los mexicanos, y que ese derecho vaya evolucionando hasta alcanzar la plenitud de la persona. En tal contexto, la presente iniciativa tiene como finalidad establecer de manera clara y precisa a rango constitucional, que la paridad de géneros, no quede limitada a los cargos de elección popular, sino también a los cargos en el servicio público de designación y de elección tanto en el orden estatal como municipal. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con el Artículo 36, fracción I, para reformar, abrogar, derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un quinto párrafo y se recorren los demás, al Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Capítulo II. De los derechos humanos. Artículo 2.- En el estado de Tabasco, se observará la paridad de género en la postulación de candidatos a cargos de elección popular en forma horizontal y vertical; de igual manera la paridad se observará en la titularidad de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, municipal y órganos constitucionalmente autónomos, procurando que los nombramientos designaciones o elecciones de los órganos colegiados sean en un 50% de un género y 50% del otro. Tratándose de entes en lo que solo exista un cargo, se designará preferentemente a una mujer. Transitorios. Primero.- El correspondiente decreto, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente Decreto. Tercero. El Congreso del Estado deberá adecuar las leyes secundarias necesarias en un plazo no mayor a ciento ochenta días, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Atentamente, Diputada Mirella Zapata Hernández de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias.”

La Diputada Presidenta informó a la Soberanía que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Mirella Zapata Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnaría a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción II, inciso G) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra al Diputado José del Carmen Herrera Sánchez, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una iniciativa, quien en uso de la voz dijo: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, diputada y diputados, público y medios de comunicación. Hago uso de esta Tribuna, para presentar una Iniciativa de reforma y adición a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; con el propósito de que la Dirección de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de los Municipios, se pueda dividir y se puedan conformar dos direcciones: una Dirección de Educación y Cultura, y otra, Dirección del Deporte y Recreación.Cuál es la finalidad, la finalidad es de que en la actualidad vemos que esta Dirección Municipal pues tiene una gran carga de tareas, que llevarlas a la práctica resulta imposible. Por eso, se plantea en esta iniciativa, la posibilidad de conformar dos direcciones para elevar el rango de importancia, el rango de atención a estas dos actividades que son de suma trascendencia para impulsar la cultura y la recreación por un lado y el deporte; y la educación en otro. Entonces, se trata, en ese sentido de proponer que se reformen los artículos 73 y 85, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Tabasco, con la finalidad de que se incluya en su contenido; en el caso el Artículo 73, que es en donde se establecen todas las direcciones que comprenden la Administración Municipal, se incluyan la Dirección de Educación y Cultura; y por otra parte, la Dirección del Deporte y Recreación. En el caso del Artículo 85, de la Ley Orgánica Municipal, que es la parte de la Ley Orgánica que establece las competencias que habrá de tener cada una de estas dos nuevas direcciones. De esta manera, yo creo que estaríamos dándole a la juventud mayor atención, mayor cuidado y estaríamos contando con dos dependencias que podrían dar mejor

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

resultados y, ser más ágiles en atención de estos temas que son prioritarios para la sociedad de Tabasco. Es cuanto, muchas gracias.”

La Diputada Presidenta informó a la Soberanía que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José del Carmen Herrera Sánchez, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnaría a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción II, inciso G) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el relativo a los dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso, y en razón de que fueron circulados con anterioridad a esta Sesión, los dictámenes, contenidos en los puntos del VIII.I al VIII. VI, del orden del día, con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, propuso la dispensa de sus respectivas lecturas en un sólo acto, y en virtud de lo anterior, solicitó al Diputado Secretario sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Enseguida el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a la consideración de la Soberanía, la propuesta que había citado la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que había sido dispensada su lectura con anterioridad, iniciarían con la discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia para adolescentes; emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que previo a su aprobación de conformidad con el Artículo 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procederían a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo. Para los efectos del Artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Presidencia, señalando si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señaló que en virtud que no se inscribió ningún Diputado ni Diputada en contra del Dictamen en lo general, de conformidad con el Artículo 89 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso del Estado, procederían a su discusión en lo particular; para lo cual invitó las diputadas y diputados que desearan apartar algún Artículo en lo particular, lo manifestaran ante la Presidencia, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No impugnándose ningún Artículo en lo particular.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que al no haberse impugnado ninguno de los artículos en lo particular, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, procederían a su votación en un solo acto, tanto en lo general como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó al Diputado Secretario, que en votación nominal sometiera a la consideración del Pleno, el Dictamen citado. En votación nominal, el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, el Dictamen citado, resultando aprobado con 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señaló que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura, el Dictamen derivado de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia para adolescentes. Por lo tanto emítase el Decreto correspondiente y remítase su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, envíese a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo, acompañándose de un ejemplar original del Periódico Oficial en el que sea publicado; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Se instruyó al Oficial Mayor realice los trámites administrativos a que haya lugar.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que se habían dispensado las lecturas con anterioridad, proseguirían con la discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen por el que se resuelve lo relativo a la renuncia del Licenciado José Francisco Quevedo Giorgana, como Magistrado de Número del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales; por lo que previo a su aprobación de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo; solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante el Diputado Secretario, señalando si era en contra o a favor.

Seguidamente, la Diputada Presidenta manifestó que de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, en lo general ni en lo particular procederían a su votación; solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno, el Dictamen citado. En votación ordinaria, el Diputado Secretario somete a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, el Dictamen, resultando aprobado con 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señaló que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura, el Dictamen por el que se declara procedente y se acepta en sus términos, la renuncia presentada con carácter de irrevocable por el Ciudadano Licenciado José Francisco Quevedo Giorgana, al cargo de Magistrado de Número del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 30 de abril del año 2015. Por lo tanto, emítase el Decreto correspondiente y envíese su original al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor para que realice los trámites respectivos.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que se habían dispensado las lecturas, proseguirían con la discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen por el que se resuelve lo relativo a la renuncia de la Licenciada María Victoria Jiménez Ross, como Magistrada de Número del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales; por lo que previo a su aprobación de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo; solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante el Diputado Secretario, señalando si era en contra o a favor.

Seguidamente, la Diputada Presidenta manifestó que de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, en lo general ni en lo particular procederían a su votación; por lo que instruyó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno, el Dictamen citado. En votación ordinaria, el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, el Dictamen, resultando aprobado con 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señaló que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, el Dictamen por el que se declara procedente y se acepta en sus términos, la renuncia presentada con carácter de irrevocable por la Ciudadana Licenciada María Victoria Jiménez Ross, al cargo de Magistrada de Número del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 16 de abril del año 2015. Por lo tanto, emítase el Decreto correspondiente y envíese su original al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor para que realice los trámites respectivos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que había sido dispensada su lectura con anterioridad, iniciarían con la discusión y

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

aprobación, en su caso, de un Dictamen de Decreto por el que se expide la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, emitido por la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, por lo que previo a su aprobación de conformidad con el Artículo 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procederían a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo. Para los efectos del Artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Presidencia, señalando si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señaló que en virtud que no se inscribió ningún Diputado ni Diputada en contra del Dictamen en lo general, de conformidad con el Artículo 89 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso del Estado, procederían a su discusión en lo particular; para lo cual invitó a las diputadas y diputados que desearan apartar algún Artículo en lo particular, lo manifestaran ante la Presidencia, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No impugnándose ningún Artículo en lo particular.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que al no haberse impugnado ninguno de los artículos en lo particular, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, procederían a su votación en un solo acto, tanto en lo general como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó al Diputado Secretario, que en votación nominal sometiera a la consideración del Pleno, el Dictamen citado. En votación nominal, el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, el Dictamen citado, resultando aprobado con 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señaló que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura, el Dictamen por el que se expide la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. Por lo tanto, emítase el Decreto correspondiente y remítase su

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que se habían dispensado las lecturas, proseguirían con la discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen de Decreto por el cual se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Ambiente, edición 2015; emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; por lo que previo a su aprobación de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo; solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante el Diputado Secretario, señalando si era en contra o a favor.

Seguidamente, la Diputada Presidenta manifestó que de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, en lo general ni en lo particular procederían a su votación; solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno, el Dictamen citado. En votación ordinaria, el Diputado Secretario somete a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, el Dictamen, resultando aprobado con 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señaló que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, el Dictamen, por el que se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Ambiente, en su edición 2015, al Colectivo conocimientos y tecnologías para el ambiente, conformado por profesores investigadores de la Universidad Tecnológica de Tabasco, por su convicción a favor de la conservación de un mejor medio ambiente, realizando destacadas acciones concretas para su conservación en beneficio de todos los tabasqueños y generar una cultura ambiental, orientada a proteger nuestro patrimonio natural. Por lo tanto, emítase el Decreto correspondiente y envíese su original al Ejecutivo del Estado para

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor para que realice los trámites respectivos, para dar cumplimiento a los artículos transitorios del presente Decreto.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que se habían dispensado las lecturas, proseguirían con la discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo por el que la Junta de Coordinación Política, propone modificar la integración de diversas comisiones orgánicas; por lo que previo a su aprobación de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo; por lo que invitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante el Diputado Secretario, señalando si era en contra o a favor.

Seguidamente, la Diputada Presidenta manifestó que de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, en lo general ni en lo particular procederían a su votación; solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno, el Acuerdo citado. En votación ordinaria, el Diputado Secretario somete a la consideración de la Soberanía, en lo general y en lo particular, el Dictamen, resultando aprobado con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 01 abstención.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señaló que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, el Acuerdo por el que a propuesta de la Junta de Coordinación Política se modifica la integración de las comisiones orgánicas que se describen en el Acuerdo. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 27 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Vicepresidente, ocupara su lugar como Presidente de la Mesa, mientras procedía a dar lectura al Informe de Actividades de la Mesa Directiva que presidió del 01 al 15 de mayo,

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, quien en uso de la voz dijo: “Compañeras diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. El día de mañana concluiré el ejercicio de mi responsabilidad como Presidenta de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura, que inicié a partir del día 01 del presente mes; cargo que tuvieron a bien conferirme mis compañeras y compañeros legisladores de todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara. Por tal motivo y en cumplimiento al Artículo 25, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito informar a esta Soberanía, los trabajos legislativos desarrollados durante mi encargo, en los siguientes términos: Se celebraron 04 sesiones públicas con carácter de ordinarias y una con carácter de solemne, en la cual se clausurará el Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional; se presentaron 09 iniciativas con proyectos de Decreto y 06 proposiciones con Puntos de Acuerdo; en tanto el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, presentó dos iniciativas. Se recibieron diversos comunicados de poderes legislativos de las diferentes entidades federativas del país, de autoridades federales, estatales, municipales y escritos de ciudadanos en general, a los que se les dio el trámite correspondiente, enviándose los acuses respectivos. De los trabajos realizados por las comisiones orgánicas de Gobernación y Puntos Constitucionales; de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia; de Educación, Cultura y Servicios Educativos y, de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, el Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura aprobó un total 7 dictámenes en sentido positivo; asimismo, se aprobó un Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, ordenando la elaboración de los decretos correspondientes. De los dictámenes, por su importancia, destacan: La aprobación de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos cuarto y sexto del Artículo 18 y el inciso C) de la Fracción veintiuno del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en materia de justicia para adolescentes. La aprobación de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. La aprobación de la edición 2015, de la entrega de la Medalla al Mérito por la Defensa del Ambiente en su edición 2015, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, al ‘Colectivo Conocimientos y

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Tecnologías para el Ambiente', conformado por los profesores investigadores de la Universidad Tecnológica de Tabasco. La aprobación de la autorización al Titular del Poder Ejecutivo, para donar a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública una superficie de 2, 896.641 metros cuadrados de un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, lugar donde se encuentra la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en Tabasco. La aprobación de la reforma al artículo 4 fracción II; del Decreto Número 112, aprobado por el Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 7 de noviembre de 1998, Suplemento B 5861, por el que se crea la Universidad Estatal en la Región de la Chontalpa, denominada Universidad Popular de la Chontalpa. La aprobación de un Acuerdo por el que se propone modificar la integración de diversas comisiones orgánicas, emitido por la Junta de Coordinación Política. Por último, en esta Sesión hemos llevado a cabo la elección de la Comisión Permanente que fungirá del día 16 de mayo al 14 de septiembre del presente año, correspondiente al Primer Período Ordinario de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Compañeras y compañeros legisladores. Con la sesión de este día, la Sexagésima Primera Legislatura entra en la recta final de sus tres años de sesiones, en breve daremos inicio un receso legislativo que espero nos permita a todos trabajar en comisiones los temas que quedan pendientes. En los cinco períodos de sesiones que hoy cerramos, en dos años y medio de ejercicio legislativo, esta Legislatura ha trabajado al ritmo de la responsabilidad, del oportunismo, el cálculo electoral o los grupos de presión. Como es sabido, las agendas partidistas y mediáticas en muchos casos pasan por omisiones deliberadas del logro de las instituciones, sin que ello signifique que no puede acreditarse el trabajo que se ha realizado. Reflejo de este legado innegable su armonización es educativa, cinegéticas y electorales; así como reformas a la administración pública estatal, avance en materia de infancias, derechos humanos, transparencia, adquisiciones, asistencia social, protección a los animales, transporte, protección civil, extensión del dominio, la creación de la Fiscalía, entre muchos otros. Pese a la suspicacia, el trabajo y legislativo permitió sentar las bases de un nuevo gobierno, que busca redefinir el rumbo de Tabasco pese a los enormes retos que se han presentado desde la histórica alternancia de 2012. Avanzar hasta donde sea posible en la multiplicidad de temas que han sido planteados ante este Congreso, es el reto que aún enfrentamos como legisladores, muchos de nosotros tenemos iniciativas personales pendientes en las comisiones. Por eso, desde esta Tribuna como Presidenta de la Mesa Directiva, hago exhorto para redoblar

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

esfuerzos, estoy confiada que así será entre todos nosotros. Responder a las expectativas de la sociedad en términos reales y concisos, debe ser nuestra máxima prioridad hasta el último momento de nuestro quehacer legislativo. Vamos pues, a un receso legislativo que nos permita terminar esta primera etapa de la transición tabasqueña, en el próximo período de sesiones los diputados habremos de demostrar que los avances son palpables en el orden jurídico local y en los retos que estamos enfrentando como sociedad. Hemos cumplido, y seguiremos cumpliendo en tiempo con Tabasco. Es cuanto.”

A continuación, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, se anotaran ante la Mesa Directiva con el Diputado Secretario. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

En ese momento, la Diputada Presidenta, al haberse desahogado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, la Diputada Presidenta, solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con cuarenta minutos, del día catorce de mayo del año dos mil quince, declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Pública Ordinaria con Carácter de Solemne de clausura del Primer Periodo Ordinario del Tercer año de Ejercicio Constitucional, que se llevaría a cabo a las diez horas del día quince de mayo del año en curso, en este mismo Recinto Legislativo.

DIP. LETICIA TARACENA GORDILLO
PRESIDENTA.

DIP. NOÉ DANIEL HERRERA TORRUCO
SECRETARIO.